



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 54**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Decreto Legislativo se suprime el artículo 6° del contrato de colonización hecho con el Dr. Pablo Mantegazza

**La Representación General**

**DECRETA**

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para suprimir el artículo 6° de la Contrata de Colonización que celebró con el Dr. Pablo Mantegazza en 19 de diciembre de 1857, y en su lugar declarar en favor del mismo empresario la concesión de las treinta y cuatro leguas acordadas a las colonias, por el artículo 5° de la misma contrata.

Art. 2°.- Comuníquese.

Salta, enero 13 de 1860.

JOSE M. TODD – Isidoro López, Secretario

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo único.- Cúmplase la honorable sanción que antecede y devuélvase original la solicitud que ha motivado al interesado D. Pompeo Montea, en nombre del Dr. D. Pablo Mantegazza, insertándose en ella la referida sanción y el presente decreto, y dejando copia legalizada en Secretaría.

Salta, enero 29 de 1860.

SOLA – Casiano J. Goitia